



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



IX) Los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, así como la opinión de los beneficiarios y ciudadanos, serán valoradas a través de evaluaciones e indicadores, que para tal efecto realizarán la JUD de Proyectos Sociales y Culturales y la JUD de Especialidades Médicas y Retos Especiales, de acuerdo a lo que establezcan los Lineamientos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Las evaluaciones se realizarán mediante encuestas de satisfacción, en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana y de los beneficiarios, siendo estas:

- 1) Cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana:
80% de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción ciudadana.
- 2) Cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a los beneficiados:
85% de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción a beneficiarios

X) Formas de Participación Social.

Podrán participar a través de propuestas formuladas al Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez, los residentes en Benito Juárez, las organizaciones civiles y sociales, las instituciones médicas, y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

XI) Articulación con otros Programas Sociales.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Deporte, Servicios Médicos y Sociales; y Programas DIF.

PROGRAMA DE ASISTENCIA “APOYO A MAESTROS JUBILADOS”.**I) Dependencia o Entidad Responsable del Programa:**

Delegación Benito Juárez
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Cultura
Dirección de Servicios Médicos y Sociales
Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Sociales y Culturales
Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales

B) Objetivos y Alcances:

Alcances: El programa de apoyo a maestros jubilados se otorga como un reconocimiento a aquellos hombres y mujeres que siendo pensionados han aportado sus conocimientos intelectuales, técnicos, científicos o cualesquiera otros que sirvan al desarrollo de los niños y jóvenes en edad escolar dentro de la Delegación Benito Juárez.

Objetivo General:

Reconocer el esfuerzo y dedicación de maestros que han aportado sus conocimientos a la niñez y juventud juareense.

Objetivo Específico:

Otorgar un apoyo económico a aquellos maestros que siendo jubilados ofrecen su dedicación y aportación de conocimientos, a través de talleres de formación, regularización y tareas dirigidas a los estudiantes de educación básica con los que cuenta la Delegación. Este programa tiene como grupo de atención a 13 personas que durante los últimos 11 años han colaborado en alguno de los Centros de Desarrollo Social, Bibliotecas y/o Casas de Cultura de la demarcación.

III) Metas Físicas:

13 Personas

IV) Programación Presupuestal

- Monto total \$150,000.00
- Monto unitario por persona \$3,846.12
- Frecuencia de Ministración: Tres exhibiciones

V) Requisitos y Procedimiento de Acceso:**Requisitos:**

- Presentar solicitud de continuidad para el otorgamiento de apoyos a maestros jubilados, mediante escrito libre, dirigido al Director General de Desarrollo Social ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
- Ser persona jubilada y/o pensionada
- Apegarse a la justificación del programa conforme al presente lineamiento; en caso de existir algún apoyo vacante tendrá que ceñirse a los siguientes requisitos complementarios:
 - 1) Presentar solicitud para el otorgamiento de apoyos a maestros jubilados, mediante escrito libre, dirigido al Director General de Desarrollo Social y ante el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).
 - 2) Ser residente de la Delegación Benito Juárez.
 - 3) Contar con Documentación que avale su grado de Estudios Normalistas o profesionales en educación.
 - 4) Presentar credencial y/o documento de alguna institución de Seguridad Social que avale su estado de Pensionado y/o jubilado
 - 5) Ser adulto mayor de conformidad con los parámetros establecidos por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Acceso:

- La Delegación Benito Juárez hace del conocimiento a los 13 beneficiarios de este programa en el ejercicio fiscal del año anterior de la apertura del plazo para entrega de escrito libre en el que haga constar su interés por continuar en el presente programa de apoyo.
- Los 13 beneficiarios de este programa en el ejercicio fiscal del año anterior; en caso de presentar el escrito señalado anteriormente deberán actualizar la siguiente documentación:
 - 1) Identificación Oficial pudiendo ser, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, credencial de jubilado de alguna Institución de Seguridad Social o cartilla del Servicio Militar Nacional;
 - 2) Comprobante de domicilio, que puede ser recibo de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz ó teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad;
 - 3) Documentación que avale su grado de Estudios como Docente o Normalista, y
 - 4) Documentación que lo acredite como jubilado y/o pensionado.

Selección:

En caso de que alguno de los apoyos se encontrara vacante se ceñirá al siguiente procedimiento:

- La Delegación Benito Juárez emitirá convocatoria mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional; y dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.
- Los interesados en obtener un apoyo a maestros jubilados, deberán acudir personalmente al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) a presentar su solicitud.
- El CESAC hará llegar la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social, para su trámite correspondiente.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales tramitará una cita con cada aspirante, el cual deberá identificarse con cualquiera de los documentos que enseguida se enlistan en original y copia:
 - 1) Identificación que podrá ser credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, credencial de jubilado y/o pensionado emitido por alguna institución de seguridad social o cartilla del Servicio Militar Nacional;
 - 2) Comprobante de domicilio, que puede ser de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz ó teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad;
 - 3) Documentación que lo acredite como jubilado y/o pensionado emitido por alguna institución de seguridad social;
 - 4) Proporcionar los datos necesarios mismos que serán incorporados en el cuestionario correspondiente.
- Se aplicará un cuestionario electrónico que contendrá los datos principales del solicitante, incorporando los de la identificación oficial.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales asignará un número consecutivo por cada solicitud de apoyos a maestros jubilados.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales entregará copia del cuestionario, así como de los documentos entregados por el interesado (a) a la J.U.D. de Servicios Sociales; para que ésta efectúe los estudios socioeconómicos respectivos y realice la verificación de datos.
- La J.U.D. de Servicios Sociales efectuará los estudios socioeconómicos de todos los aspirantes que hayan presentado su solicitud en tiempo y forma requiriendo para ello la documentación que avale la información proporcionada por el mismo, y presentará la evaluación de forma impresa y electrónica a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez, según los parámetros establecidos
- La J.U.D. de Servicios Sociales preparará los expedientes de quienes se haya aplicado el estudio y elaborará la propuesta de padrón, con base a la Tabla de Puntaje de Calificación y los resultados se entregaran en forma impresa y electrónica al Secretario Técnico del Comité de Programas Sociales; quien enviará a los miembros del Comité los formatos de casos favorables y desfavorables.
- El listado de casos favorables y desfavorables se presentará al Comité Técnico de Programas Sociales para su revisión y aprobación.
- El Secretario Técnico informará a la Dirección de Cultura, a través de la J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales, la determinación del Comité con el fin de que ésta prepare la entrega de apoyos a los maestros jubilados beneficiados de acuerdo al número de apoyos vacantes.

- El Comité instruirá al Secretario Técnico para que verifique y dé seguimiento a las responsabilidades normativas de la J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales consistentes en:
 - 1) Notificar y comunicar a los beneficiados sobre el apoyo otorgado, proporcionando para ello el calendario de entrega de beneficios.
 - 2) Entregar los apoyos a maestros jubilados beneficiados, y
 - 3) Publicar el padrón de beneficiados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en la página Web de Transparencia de la Delegación Benito Juárez de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- La J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales informará de acuerdo a las entregas el estado de avance y grado de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité, quién será responsable de convocar a sus integrantes para conocer los resultados del programa.

VI) Procedimientos de Instrumentación:

Actores e Instancias:

Dirección de Cultura

- Rectifica y valora los escritos de intención presentados por los beneficiados del programa en el año fiscal anterior.

En caso de existir algún apoyo vacante deberá:

- Supervisar la adecuada integración y valoración de cada caso.

J.U.D. de Proyectos Sociales y Culturales

- Recibe la documentación y da seguimiento a la integración y actualización de conformidad con el procedimiento señalado. En caso de existir algún apoyo vacante deberá:

- Recibir documentación, así como entrevistar, integrar y enviar los expedientes de los postulantes a la vacante a la J.U.D. de Servicios Sociales.

J.U.D. de Servicios Sociales

Para el caso de los apoyos vacantes se seguirá lo siguiente:

- Aplicar estudio socioeconómico, asignar puntaje de acuerdo a los resultados obtenidos,
- Enviar información al Comité Técnico de Programas Sociales.

Comité Técnico de Programas Sociales.

- En función de la información presentada, asignará los apoyos vacantes.

Dirección de Cultura

Domicilio: Av. Cuauhtemoc No. 1240 4 piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Tel. 54225300, Ext. 116.

Horario de Atención de 09:00 a 18:00 hrs.

Dirección de Servicios Médicos y Sociales

Domicilio: Av. Cuauhtemoc #1242 2° piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Tel.54225300, Ext. 1109.

Horario de Atención de 09:00 a 18:00 hrs.

Difusión:

A través de notificación directa a los beneficiados del programa en el año del ejercicio fiscal anterior. En caso de que la JUD de Proyectos Sociales y Culturales tenga conocimiento o registro de algún apoyo vacante deberá:

- Emitir a nombre de la Delegación Benito Juárez convocatoria mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional.
- Publicación en dos medios de Comunicación escrita de mayor circulación en el Distrito Federal.

Obligaciones de los Solicitantes:

- Presentar escrito libre en el que manifieste su intención de continuar con el beneficio brindado por el programa.
- Firmar una carta compromiso para impartir talleres de asesoría a jóvenes y niños en edad escolar dentro de los Centros Sociales, Bibliotecas y/o Casas de Cultura de la Delegación Benito Juárez.
- Presentar la documentación requerida para actualizar su expediente de conformidad con el presente lineamiento.
- Entregar un Informe mensual sobre sus actividades en los talleres de asesoría.
- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.

En caso de que exista algún apoyo vacante:

- Presentar solicitud mediante escrito libre con los requisitos mínimos indispensables para su localización y seguimiento.
- Asistir a la entrevista el día y hora fijados para la misma.
- Visita domiciliaria, indispensable para la elaboración del estudio socioeconómico.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida a efecto de validar la información proporcionada.
- Firmar una carta compromiso para impartir talleres de asesoría a jóvenes y niños en edad escolar dentro de los Centros Sociales, Bibliotecas y/o Casas de Cultura de la Delegación Benito Juárez.
- Entregar un Informe mensual sobre sus actividades en los talleres de asesoría.

- Recoger el apoyo asignado de forma oportuna en el lugar y fechas estipuladas.
- En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC – Primer Piso. Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 o bien a través del buzón ciudadano del portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

Causas de cancelación:

- Falta de interés del solicitante.
- No acudir en tiempo y forma a recoger su apoyo en un periodo de 15 días posteriores a la fecha de entrega y asignación.
- Proporcionar datos o documentación falsos.
- No acreditar la totalidad de los requisitos mencionados.
- Que su domicilio cambie fuera del perímetro delegacional.
- Por defunción del beneficiado.

La JUD de Proyectos Sociales y Culturales deberá notificar de los casos anteriores al Comité Técnico de Programas Sociales.

VII) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo:

- 1) Solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC.
- 2) A través del buzón ciudadano del portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx, y/o
- 3) Ante el Órgano Interno de Control de la Delegación Benito Juárez
J.U.D. de Quejas, Denuncias y Responsabilidades
Edificio Delegacional 1er. piso
5422 5300 Ext. 1215 ó 1139, 5422 5400 y 5422 5500

VIII) Mecanismo de Exigibilidad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas poner a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder al servicio y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable. De tal modo que la Delegación Benito Juárez se compromete a:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Conocer los parámetros del estudio socioeconómico.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.
- La Contraloría Interna de esta Delegación es el Órgano Competente para conocer las denuncias y violaciones e incumplimiento en relación a los derechos de los beneficiarios de este programa.

IX) Los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores:

Como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, así como la opinión de los beneficiarios y ciudadanos, serán valoradas a través de evaluaciones e indicadores, que para tal efecto realizarán la JUD de Proyectos Sociales y Culturales y la JUD de Especialidades Médicas y Retos Especiales, de acuerdo a lo que establezcan los Lineamientos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

Las evaluaciones se realizarán mediante encuestas de satisfacción, en las que se medirá el grado de satisfacción ciudadana y de los beneficiarios, siendo estas:

- 1) Cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana:
80% de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción ciudadana.
- 2) Cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a los beneficiados:
85% de calificación como mínimo en las encuestas de satisfacción a beneficiarios

X) Formas de Participación Social.

Podrán participar a través de propuestas formuladas al Comité Técnico de Programas Sociales de la Delegación Benito Juárez, los residentes en Benito Juárez, las organizaciones civiles y sociales, las instituciones educativas, y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a la atención y mejoramiento en la calidad de vida de los adultos mayores.

XI) Articulación con otros Programas Sociales.

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Deporte, Servicios Médicos y Sociales; y Programas DIF.

PROGRAMA DE APOYO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS**I) Dependencia o Entidad Responsable del Programa**

Delegación Benito Juárez
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Cultura
Jefatura de Unidad de Servicios Culturales

II) Objetivos y Alcances**Alcances:**

El Distrito Federal es una de las ciudades con mayor presencia de lengua indígena en Latinoamérica. Aquí residen habitantes de por lo menos 50 lenguas indígenas de las más de 62 que se reconocen oficialmente a nivel nacional. La vasta presencia indígena el Distrito Federal a obligado a construir paulatinamente políticas públicas específicas, derivadas del reclamo de Derechos por estos pueblos.

Objetivo General:

Difundir y promover las expresiones artísticas y culturales, materiales e inmateriales, que expresen la creatividad e identidad cultural de las comunidades originarias de la demarcación territorial de Benito Juárez, la lengua, ritos, costumbres, creencias, tradiciones y espacios, así como sus monumentos históricos, literatura y obras de arte. Preservar el Patrimonio Inmaterial de los Pueblos y Barrios Originarios de Benito Juárez, a través del fomento de sus Fiestas Patronales, su Historia Oral, sus Fiestas, Costumbres y Tradiciones.

Objetivos Específicos:

Generar los apoyos logísticos y materiales para que los Pueblos y Barrios Originarios de la demarcación territorial en Benito Juárez, ejerzan su derecho a preservar su Patrimonio Inmaterial a través del fomento de sus Fiestas Patronales y de su Historia Oral, así como a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios de que él resulten, en el marco de una administración transparente y con rendición de cuentas.

III) Metas Físicas:

36 Eventos

Calendario de Fiestas Patronales**ENERO**

1 y 2 Santa Cruz Atoyac

23 San Sebastian Xoxo

FEBRERO

02 Mixcoatl

MARZO

13 Actipan

ABRIL

24 San Sebastian Xoxo

MAYO

03 Santa Cruz Atoyac

JULIO

01 Domingo de Julio Nativitas

16 Virgen del Carmen Santa Cruz Atoyac

25 Santiago Santa Cruz Atoyac

AGOSTO

25 Santo Domingo de Guzmán

10 San Lorenzo

15 Santa María Nonoalco

SEPTIEMBRE

08 Santa María Nativitas y se deja para el fin de semana

15 Santo Domingo de Guzmán

OCTUBRE

28 San Simón San Judas Tadeo